

Dictámenes de extracción no perjudicial

Dirigida a la Secretaría

16.53 La Secretaría deberá:

- a) invitar a las Partes a presentar sus experiencias y los resultados de talleres, proyectos o publicaciones relacionados con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para su inclusión en el sitio web de la CITES; y
- b) garantizar que esta información esté disponible en otros formatos (p. ej., CD-ROM), según proceda.